Vo Yten Ytten mandaron se diesse mas
f.a una para que Cristoual de Cardenas
Regidor desta Ciudad pida y cobre
de los bienes de Diego Ruiz de Ribera
Regidor desta Ciudad difunto la
cantidad de dos mill y quinientos
ducados que se le deuen de resto
de mayor cantidad que se le mando
pagar por Cedula de su Magestad
de que se le hizo cargo en la quenta
que dio de su oficio de Regidor
desta Ciudad y de lo que cobrare
y pagare de ello de la forma que
se le ordena y mando por Cedula
de su Magestad y para ello se le
den los recaudos necesarios y
se notifique a los herederos del
dicho Diego Ruiz de Ribera
Regidor desta Ciudad para
que acudan con la dicha cantidad
a la persona que por el dicho
Cristoual de Cardenas fuere
nombrado y para ello se les
den los mandamientos necesarios

Yten mando se haga
entrega a Pedro Ruiz de Ribera
hijo mayor de Diego Ruiz de
Ribera Regidor desta Ciudad
difunto de todos los bienes
muebles y raizes que quedaron
por fin y muerte del dicho su
padre y para ello se le den
los mandamientos necesarios

Yten mando se haga
entrega a Diego Ruiz de Ribera
hijo segundo de Diego Ruiz de
Ribera Regidor desta Ciudad
difunto de todos los bienes
muebles y raizes que quedaron
por fin y muerte del dicho su
padre y para ello se le den
los mandamientos necesarios

Yten mando se haga
entrega a Francisco Ruiz de
Ribera hijo tercero de Diego
Ruiz de Ribera Regidor desta
Ciudad difunto de todos los
bienes muebles y raizes que
quedaron por fin y muerte
del dicho su padre y para
ello se le den los mandamientos
necesarios

Yten mando se haga
entrega a Juan Ruiz de Ribera
hijo quarto de Diego Ruiz de
Ribera Regidor desta Ciudad
difunto de todos los bienes
muebles y raizes que quedaron
por fin y muerte del dicho su
padre y para ello se le den
los mandamientos necesarios

Yten mando se haga
entrega a Gaspar Ruiz de Ribera
hijo quinto de Diego Ruiz de
Ribera Regidor desta Ciudad
difunto de todos los bienes
muebles y raizes que quedaron
por fin y muerte del dicho su
padre y para ello se le den
los mandamientos necesarios

Yten mando se haga
entrega a Antonio Ruiz de Ribera
hijo sexto de Diego Ruiz de
Ribera Regidor desta Ciudad
difunto de todos los bienes
muebles y raizes que quedaron
por fin y muerte del dicho su
padre y para ello se le den
los mandamientos necesarios